



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 17/19 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 68/69).

Que a fs. 1/38, 62/63 y 65 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 39/59, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Subdirección a fs. 61.

Que se efectuó a fs. 74 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado con el

objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 39/59 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 74 por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.